



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCION No. 754

(29 de Noviembre de 2010)

Por medio de la cual se ordena la adjudicación de la Convocatoria Pública No. 019 de 2010, cuyo objeto es: **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO ROBUSTOS, CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA, TECNOLÓGICA, CIENCIAS Y EDUCACIÓN Y ARTES-ASAB DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS.**

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales estatutarias y en especial la conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 008 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No. 014 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que mediante Acuerdo 008 del 14 de Agosto de 2003, el Consejo Superior Universitario, expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con los principios rectores estipulados en el Manual de Contratación Interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, y publicidad.

Que con base en los estudios previos se determinaron las especificaciones técnicas y se hicieron los análisis de conveniencia, oportunidad de esta contratación, los cuales precisaron los fines perseguidos por la presente Convocatoria Pública.

Que se hizo necesario adelantar un proceso con el fin de "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO ROBUSTOS, CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA, TECNOLÓGICA, CIENCIAS Y EDUCACIÓN Y ARTES-ASAB DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS".

Que en razón de la cuantía del contrato y a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que se adelantó fue el de una Convocatoria Pública.

Que los recursos para contratar, son con cargo al Rubro Dotación de Equipos de Laboratorio; Respaldo por el Certificado de Disponibilidad Número 2909 del 27 de agosto de 2010, expedido por la jefe de presupuesto de la Universidad, por valor de QUINIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$590.711.466,00) MCTE, INCLUIDO EL IVA.

Que mediante Resolución No. 663 del 11 de Octubre de 2010, el Rector de la Universidad ordenó la apertura de la Convocatoria Pública No. 019 de 2010, con el objeto de "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO ROBUSTOS, CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA, TECNOLÓGICA, CIENCIAS Y EDUCACIÓN Y



ARTES-ASAB DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS”.

Que según lo estipulado en el Estatuto de Contratación Acuerdo 08 de 2003, en lo reglamentado en la Resolución 014 del 5 de febrero de 2004 y en los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública No. 019 de 2010; se publicó en el Periódico LA REPUBLICA –diario de circulación nacional los días 14 y 16 de Octubre de 2010, los avisos de prensa con los que se dio a conocer la realización del proceso convocatorio, además de haberse publicado en la página WEB de la Universidad y el Portal Único De Contratación.

Que en los términos de Ley, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas expidió Dos (2) adendas que tenían como finalidad aclarar y precisar los Términos de Referencia con el que se convocó públicamente la contratación de la Convocatoria Pública No. 019 de 2010; de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas en los Términos de Referencia.

Que el día 25 de octubre de 2010, en las instalaciones de la sala de juntas de la facultad de ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se realizó la aclaración de los Términos de Referencia en función de lo que en el estaba estipulado.

Que el día 28 de octubre a las 10:30, mediante audiencia pública se cerró la presentación de ofertas a la Convocatoria Pública No. 019 de 2010; siendo seis las empresas que presentaron propuesta a saber: AM ASESORIA Y MANTENIMIENTO LTDA, ELECTROEQUIPOS, ICL DIDACTICA LTDA, USM COLOMBIA S.A, ADTECH S.A y MICROSCOPIOS Y EQUIPOS ESPECIALES SAS.

Que el día 11 de Noviembre de 2010, el Comité de Evaluación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas dando cumplimiento al cronograma fijado en los Términos de Referencia, así como a la Adenda N° 2 de la Convocatoria Pública No 019 de 2010, publicó en la pagina WEB de la Universidad y el Portal Único De Contratación, los resultados de la evaluación general a las propuestas presentadas.

Que entre los días 11 al 16 de Noviembre de 2010, las empresas ELECTROEQUIPOS COLOMBIA SAS y ICL DIDACTICA LTDA, presentaron objeciones a la evaluación general.

Que el Comité de Evaluación de la Universidad, en reunión celebrada el día 22 de Noviembre de 2010 aprueba las respuestas a las observaciones, y recomendó al señor Rector adjudicar la convocatoria publica No 019 de 2010, donde se presentaron los resultados finales de la evaluación realizada del presente proceso, en la que se determinó la adjudicación del proceso de la siguiente manera:

| ITEM | EMPRESA | VALOR |
|--|------------------------------|----------------|
| 1 GRUPO EQUIPOS ROBUSTOS | AM LTDA | \$ 30.972.000 |
| 6, 7, 8, SOLUCION INTEGRAL No. 1 BIOINGENIERIA, SOLUCION INTEGRAL No. 2 CIRCUITOS IMPRESOS | ICL DIDACTICA | \$ 259.624.188 |
| 9 GRUPO EQUIPOS ROBUSTOS | USM COLOMBIA | \$ 126.920.000 |
| SOLUCION INTEGRAL No. 4 REDES | MICROSCOPIOS Y EQUIPOS LTDA. | \$ 37.970.999 |
| | | |
| TOTAL | | \$ 455.487.187 |

En mérito de lo expuesto este despacho,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el presente proceso de Convocatoria Publica No 019 de 2010 cuyo objeto es CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO ROBUSTOS, CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA, TECNOLÓGICA, CIENCIAS Y EDUCACIÓN Y ARTES-ASAB DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS; a las firmas AM LTDA por un valor de TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/C (\$30.972.000); ICL DIDACTICA por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/C (\$259.624.188); USM COLOMBIA por un valor de CIENTO VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/C (\$126.920.000) y MICROSCOPIOS Y EQUIPOS LTDA por un valor de TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/C (\$37.970.999), para un total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M/C (\$455.487.187), incluido IVA y demás Impuestos Nacionales y Distritales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese a la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la elaboración del contrato respectivo a las firmas AM LTDA, ICL DIDACTICA, USM COLOMBIA y MICROSCOPIOS Y EQUIPOS LTDA según propuesta presentada por las firmas adjudicatarias.

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento de los principios de imparcialidad, publicidad y transparencia establecidas en el Acuerdo N° 008 de 2003, emitido por el Honorable Consejo Superior Universitario, ordénese la publicación de la presente resolución de adjudicación en la página WEB de la Universidad Distrital y el Portal Único De Contratación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ésta, no procede recursos alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los (29 de Noviembre de 2010)

ROBERTO VERGARA PORTELA
Rector

Proyectó: Julio Enrique Latino G. Vicerrectoría Administrativa.
Revisó: Carlos Alfonso Cortes L. Vicerrectoría Administrativa.
Revisó: Ana María Díaz C. Abogada Oficina Asesora Jurídica.
Revisó: Leonardo Enrique Gómez P. Oficina Asesora Jurídica (E)